

ACUERDO TRANSACCIONAL CONCILIATORIO

En la ciudad de MAR DEL PLATA, a los 18 días del mes de Febrero de 2013, siendo las 13 horas comparecen ante mi, funcionario actuante del Ministerio de Trabajo, por la parte gremial STARP. Y H. , el Sr. Carlos Vaquero, la Sra. Dora Bolougna, el Sr. Néstor Viola, el Sr. Adrián Cruz y el Sr. Martín Navarro , por otra parte **LA EMPLEADORA**, POSTRES BALSARCE SA., ALFAJORES LA GRIFA, representados por el Dr. Gerardo Rodríguez Arauco, por BOCALFA SRL. , la Sra. Cristina Colacci y por ALFAJORES HAVANNA SA. , el Sr. Cristian Vacaro, celebran el presente acuerdo conciliatorio, sujeto a las estipulaciones que a continuación se detallan:

Abierto el acto ambas partes acuerdan el pago de \$400 (PESOS CUATROCIENTOS) para el personal efectivo de planta dentro del convenio nro. 198/92 en carácter de "plus extraordinario de temporada" , pagadero con el salario del mes de Febrero del corriente año; y para el personal temporario una suma de \$ 200 (PESOS DOSCIENTOS) , pagaderos el día Viernes 22 de febrero de 2013, en el mismo concepto. las partes dejan aclarado que se trata de un subsidio no remunerativo, de carácter extraordinario, y que la suma se acuerda sin perjuicio de los mayores incrementos que en forma unilateral otorguen a sus empleados las empresas del sector, dejando constancia que este plus extraordinario de temporada subsume y comprende todas aquellas sumas que en ese u otro carácter hayan otorgado las empresas del sector durante 2012 y hasta el cierre de la presente temporada por encima de las sumas previstas en el acuerdo paritario vigente.

La presente queda ad referendum de su aprobación por las restantes empresas del sector a las que será extendida la presente acta.

Luego de dar lectura al presente, y en prueba de conformidad y ratificación, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mi que certifico, con lo que se cierra el acto.-----

Jose Bolougna
Viola
Navarro

JOSE SAN MARTIN
DELEGADO REGIONAL
MINISTERIO TRABAJO P.B.A.
DELEGACION MAR DEL PLATA



Ministerio de Trabajo

Buenos Aires
LA PROVINCIA

CD ESPT 21528-26342/13

AUTOS Y VISTO : Traído al suscripto los actuados: "STARPYH C/ POSTRES BALCARCE S.A. Y OTROS S/ACUERDO "y dado que han arribado ,a un acuerdo espontáneo de partes, de acuerdo a fjs .1.

Y CONSIDERANDO :Que se ha arribado a una justa composición de interés en los --
-----términos del Art.15 de la LCT.

ATENTO : Los funcionarios vertidos en el acto antes precitados :

EL DELEGADO REGIONAL MAR DEL PLATA
MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

Artículo 1º: **HOMOLOGASE** el acuerdo firmado a fjs. 1 de las presentes -----
Actuaciones, en cuanto a lugar por derecho Art.15 LCT (Art.15 LCT)

Artículo 2: **REGISTRASE**, notifique y archívese.-

DISPOSICION N°: 311
MAR DEL PLATA, 1 de Marzo de 2013


JOSE SAN MARTIN
DELEGADO REGIONAL
MINISTERIO TRABAJO P.B.A.
DELEGACION MAR DEL PLATA